

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 10 de junio del 2020, el Diputado Ossiel Pacheco Salas, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero, para que a través de la Secretaría de Protección Civil y a los Ayuntamientos del estado, para que actualicen su respectivos protocolos de protección civil y sus Atlas de Riesgos, con la finalidad de estar preparados por las contingencias naturales y de manera particular las que pudieran suscitarse por el inicio de temporada de ciclones tropicales y lluvias 2020, en los siguientes términos:

*“Que demográficamente el estado de Guerrero se encuentra en una zona propensa a sufrir una gran variedad de fenómenos naturales que pueden causar **desastres** y derivado de ello, pérdidas materiales y lamentablemente humanas.*

Que por esa situación es que siempre debemos estar preparados, tomando medidas adecuadas y con un sentido de previsión para que cuando sucedan podamos afrontarlos con pérdidas mínimas y solo generadas por imponderables que no podamos prever.

Que en el estado contamos con áreas de gobierno específicas encargadas de tales previsiones para llevar al mínimo la vulnerabilidad de la población que pudieran ocasionar esos fenómenos naturales que por lo regular cada año presentan desastres, especificando que las afectaciones se agravan, por las condiciones de infraestructura, condiciones de la demografía y pobreza de la mayoría de los municipios.

*Que la temporada de lluvias en algunos municipios ya empezó y de acuerdo a la Comisión Nacional del Agua, el 15 de mayo dio inicio la temporada de huracanes, la cual consideran puede tener mayor actividad que el año pasado cuando se registraron **21 tormentas, incluidos 7 huracanes de los cuales 4 fueron de categoría mayor.***

Que este año precisamente de acuerdo a lo pronosticado por la Comisión Nacional del Agua (**Conagua**), durante la **temporada de ciclones tropicales y lluvias de 2020** se prevén entre 30 y 37 ciclones, donde los meses de septiembre y octubre serán los más intensos en el territorio nacional, registrándose **en el océano Atlántico** un aproximado de 15 a 19, de ellos entre ocho y 10 tormentas tropicales, de cuatro a cinco huracanes categoría 1 y 2, y de tres a cuatro huracanes categoría, 3, 4 y 5.

Mientras en el **océano Pacífico** se han contabilizado de 15 a 18 sistemas, de los cuáles, siete u ocho podrían ser tormentas tropicales, de cuatro a cinco huracanes de categoría 1 y 2, además de cuatro a cinco huracanes categoría 3, 4 o 5.

Que para la mitigación de los efectos de las ocurrencias meteorológicas es necesario que cada municipio cuente con su Atlas de Riesgo, es una exigencia que **hacemos cada año y creo que se debe seguir haciendo, solicitar a los ayuntamientos que elaboren su Atlas de Riesgo, esto con la finalidad de que conozcan la información relativa a la expresión regional de los peligros naturales y para definir las zonas de riesgo mitigables y no mitigables y la proyección de acciones y programas para disminuir los efectos de desastres en las zonas mitigables.**

Que la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero, señala que existirá una coordinación entre gobiernos federal, estatal y municipal para integrar y operar el Sistema Estatal para cumplir con sus objetivos y fines, así como distribuir las acciones que correspondan a cada autoridad integrante del Consejo Estatal, para atender los riesgos específicos que se presenten en la entidad, relacionados con sus atribuciones, acordar las formas de participación y cooperación con las dependencias y organismos de la administración pública federal en el Estado y los municipios; entre otras.

De igual manera establece la integración de un Consejo Estatal de Protección Civil, siendo la instancia superior de coordinación, consulta, planeación, compilación, registro, definición, supervisión y evaluación de políticas públicas del Sistema Estatal, teniendo como atribuciones: expedir reglas, acuerdos y resoluciones generales, para la organización y funcionamiento del Sistema Estatal, vincular el Sistema Estatal con los Sistemas Federal y Municipal, con las entidades vecinas para la colaboración y ayuda mutua en áreas limítrofes, Promover la celebración de convenios de coordinación; V. Fomentar la participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de los Programas de Protección Civil.

Asimismo, está plasmado en la ley que los Presidentes de los Consejos Municipales, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la protección civil, tienen como finalidad elaborar el Programa Municipal y someterlo al Consejo Municipal para su análisis y aprobación, en su caso; Instalar el Consejo Municipal, en el mes de enero del primer año de su mandato; elaborar el Reglamento Municipal de Protección Civil; y elaborar el Atlas Municipal de Riesgos.

Los Atlas de Riesgo son precisamente para tratar de evitar desastres e identificar con mayor certeza las zonas de peligro y de esa forma podemos tomar las previsiones o medidas de mitigación necesarias para resguardar la vida de los guerrerenses.

Que la Coordinación Nacional de Protección Civil convocó a dependencias estatales y municipales participar en la jornada por el inicio de Temporada de Ciclones Tropicales y Lluvias 2020, donde trataron precisamente el uso de Atlas Nacional de Riesgos para el seguimiento y monitoreo de Ciclones tropicales; como prepararse ante ciclones tropicales y tormentas severas; los sistemas de alerta temprana hidrometeorológico; efecto de vientos fuertes en edificaciones, entre otros.

Que en el estado de Guerrero, solo los municipios de Acapulco, Chilpancingo y Zihuatanejo cuentan con su Atlas de riesgo, de acuerdo al portal digital del Centro nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Que es una negligencia por parte de los municipios restantes, toda vez que la prevención, la preparación, los protocolos, la coordinación, es fundamental para proteger a la población civil, así como sus pertenencias.

Es una obligación de los ayuntamientos, tener su Atlas de riesgo actualizado, de todos los Ayuntamientos, no solo de algunos, porque todos están propensos a sufrir estos fenómenos naturales y que pueden ocasionar desastres y como lo dijimos anteriormente pérdidas humanas.

Por otra parte, derivado de las lluvias, estas provocan inundaciones por el cúmulo de basura que se encuentra en calles, coladeras, drenaje y que en ocasiones las mismas personas salen a tirar cuando ven que la corriente del agua puede arrastrar los desechos, las inundaciones ya lo estamos viendo en otros estados, donde están sufriendo esas afectaciones y en mucho influye el arrastre de todo tipo de material que hay en las vías pública y alcantarillas.

Pero la basura no solo causa inundaciones, sino también contaminación, ya que al ser arrastrada por la lluvia, está la lleva a su destino final que son los océanos, ríos, lagos o lagunas, lo que es un deterioro y daño al medio ambiente, a la fauna marina, a los ríos que son nuestros proveedores de agua para el consumo, para los lugares turísticos al llenarse de basura sus playas, generan un conjunto de daños que estos se pueden mitigar si los ciudadanos y las autoridades hacen su parte.

Por ello, es necesario que se realicen campañas de concientización a la ciudadanía y jornadas de limpieza de barrancas y desazolve de alcantarillas y drenajes para que no se taponeen los ductos de los desagües y a su vez causen inundaciones, daños y contaminación a las aguas de nuestros mares, ríos, lagos y lagunas y con ello daño a la flora y fauna de nuestras aguas.

También es necesario que las autoridades de protección civil y los representantes de empresas que se dedican a la renta de espacios o estructuras para anuncios que pongan en peligro a la población, hagan una revisión de cada uno de ellos, ya que las lluvias o vientos fuertes pueden provocar caídas y en consecuencia daños materiales o en su caso lesiones a transeúntes”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de junio del 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la Propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Ossiel Pacheco Salas. Asimismo, se sometió para su discusión y aprobación, la propuesta de modificación de los Artículos Primero y Segundo, así como el Artículo Segundo Transitorio Único presentada por la Diputada Aracely Alhelí Alvarado González, las cuales fueron aprobadas por mayoría de votos e incorporada al presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a los órdenes de Gobierno Federal, vía Secretaría

de Seguridad y Protección Ciudadana; al Gobierno del Estado (por conducto del Secretario de Protección Civil) y los Ayuntamientos y Consejo Comunitario de Ayutla de los Libres, para que con fundamento en la ley, establezcan las acciones que sean necesarias para actualizar a la brevedad posible, los Atlas de Riesgos en sus respectivas jurisdicciones, para que éste además de ser fiable, sea de información congruente y precisa a fin de hacer frente con éxito a las contingencias que pudieran presentarse por el inicio de temporada de ciclones tropicales y lluvias 2020 y se prevea la fortaleza del FONDEN sobre todo, en las Entidades y Municipios de alto riesgo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Coordinador del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), para que simplifique su tramitología para que Estados y Municipios en casos de emergencia, puedan acceder de manera ágil y oportuna al suministro de auxilio y asistencia del Sistema Nacional de Protección Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- Se exhorta a los 80 Ayuntamientos y al Consejo Comunitario de Ayutla de los Libres a que realicen una jornada de concientización a la ciudadanía de no tirar basura en las calles y una campaña de limpieza de barrancas y desazolve de coladeras, para que la basura que se encuentra depositada en ellas, primero, no sea causa de inundaciones y segundo, las lluvias no las arrastre y por consecuencia vayan a parar a nuestros ríos, lagunas, lagos y mares, generando contaminación y daños ambientales.

De igual manera se exhorta realicen una jornada de revisión de estructuras de anuncios o publicidad estática llamada espectaculares y hagan un llamado para que los propietarios puedan reforzarlos y evitar con ello caídas y daños materiales y/o pérdidas de vida.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo Federal (vía Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana) y Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, así como a los Ayuntamientos Municipales y al Consejo Comunitario del Municipio de Ayutla de los Libres para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial del Poder Legislativo, para conocimiento general y efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinte.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

DIPUTADA SECRETARIA

PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA

DIPUTADO SECRETARIO

OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LOS ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL, VÍA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; AL GOBIERNO DEL ESTADO (POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL) Y LOS AYUNTAMIENTOS Y CONSEJO COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY, ESTABLEZCAN LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA ACTUALIZAR A LA BREVEDAD POSIBLE, LOS ATLAS DE RIESGOS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, PARA QUE ÉSTE ADEMÁS DE SER FIABLE, SEA DE INFORMACIÓN CONGRUENTE Y PRECISA A FIN DE HACER FRENTE CON ÉXITO A LAS CONTINGENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR EL INICIO DE TEMPORADA DE CICLONES TROPICALES Y LLUVIAS 2020 Y SE PREVEA LA FORTALEZA DEL FONDEN SOBRE TODO, EN LAS ENTIDADES Y MUNICIPIOS DE ALTO RIESGO.)